

Tom. 8.
mm. maj. 88.

Desabi la de de meos y en lo que me escribe
de mi pncez sobre el privilegio de entendi Genello
no al vno falso ni se degra de dar conforme
al otro y concierpo de los con los bezinos y
no exceder de aquello un punto y asi me pncez
de ofese de lo que esta tratado con diez y siete
y el privilegio de tenerse diferente de lo
de lo que se en falso de se de pedir y supli
car a su mte. sen de los de mmpre de q no de
lo capitulado de contra afor obere en ofi ba
a. s. m. de mel embien mmpre por lo.
Sine ambo de lo

Yo me el qual me mmpre de de de meos y mmpre
de eligidos por oficiales pnes de los y otros tom son
huelos y tom de cabales y tom de bienes e pms el pueblo
stara bien go. v. n. de los bezinos bien tratados

